



RESOLUCIÓN No. CSJBTR24-304 6 de agosto de 2024

“Por medio de la cual se actualiza el Registro Seccional de Elegibles Vigente para el cargo de **CONDUCTOR - GRADO 6**; dentro del concurso de méritos destinado a la provisión de cargos para los empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Bogotá, convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 6 de octubre de 2017, una vez decididos los recursos de reposición y apelación interpuestos por los interesados”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 164 y 165 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PCSJA17-10643 de 2017 y de conformidad con lo aprobado en sesión del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, el día 6 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo No. PCSJA17-10643 del 14 de febrero de 2017, dispuso que los Consejos Seccionales de la Judicatura, adelanten los actos preparatorios, concomitantes y consiguientes, a fin de llevar a cabo el proceso de selección para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de su circunscripción territorial.

Conforme al procedimiento previsto en el Acuerdo No. PCSJA17-10643 de 2017, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 6 de octubre de 2017, dispuso convocar al concurso de méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá, con base en el cual esta Corporación elabora las correspondientes Listas de Elegibles para la provisión de los mismos.

Concluidas las etapas de selección y clasificatoria, el 24 de mayo de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, expidió los Registros Seccionales de Elegibles y atendió los recursos de reposición y, la Unidad de Administración de la Carrera Judicial resolvió los de apelación subsidiariamente presentados por algunos concursantes. Los puntajes de los recurrentes fueron modificados, en los casos en que así procedió.

Con Resoluciones Nos. CSJBTR22-49 del 30 de marzo, CSJBTR22-79 del 22 de abril ambas del 2022, CSJBTR23-128 del 29 de marzo de 2023, y de aquellas que las modifican; fueron decididas las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros seccionales de elegibles conformados dentro del concurso de méritos encontrándose en firme, los citados actos administrativos.

El 27 de julio de 2023, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, expidió las Resoluciones Nos. CSJBTR23-480, CSJBTR23-481, CSJBTR23-482, CSJBTR23-483, CSJBTR23-484, CSJBTR23-485, CSJBTR23-515, CSJBTR23-486, CSJBTR23-487, CSJBTR23-488, CSJBTR23-489, CSJBTR23-490, CSJBTR23-491, CSJBTR23-492, CSJBTR23-493, CSJBTR23-494, CSJBTR23-495, CSJBTR23-496, CSJBTR23-497, CSJBTR23-498, CSJBTR23-499, CSJBTR23-500, CSJBTR23-501, CSJBTR23-502, CSJBTR23-503, CSJBTR23-504, CSJBTR23-505, CSJBTR23-506, CSJBTR23-507, CSJBTR23-508, CSJBTR23-509, CSJBTR23-510, CSJBTR23-511, CSJBTR23-512, CSJBTR23-513, CSJBTR23-514, y CSJBTR23-539, por medio de las cuales se actualizan los Registros Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Bogotá y Administrativo de Cundinamarca.

El Registro Seccional de Elegibles para el cargo de **CONDUCTOR - GRADO 6**, fue actualizado con Resolución No. **CSJBTR23-493**

Hoja No. 2 Resolución No. CSJBTR24-304 del ____ de julio de 2024 “Por medio de la cual se actualiza el Registro Seccional de Elegibles Vigente para el cargo de CONDUCTOR - GRADO 6; dentro del concurso de méritos destinado a la provisión de cargos para los empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Bogotá, convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 6 de octubre de 2017, una vez decididos los recursos de reposición y apelación interpuestos por los interesados”

Con Resoluciones CSJBTR24-121 del 22 de marzo y CSJBTR24-199 del 20 de mayo, ambas del 2024 y de aquellas que las modifican; fueron decididas las solicitudes de actualización de las inscripciones en los registros seccionales de elegibles conformados dentro del concurso de méritos encontrándose en firme, los citados actos administrativos.

De igual manera, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Noveno del Acuerdo No. PSAA08-4856 de 2008, las autoridades nominadoras reportan a esta Sala los nombramientos y posesiones de los concursantes que integraban el registro de elegibles conformado para el cargo de **CONDUCTOR - GRADO 6**.

Si a la fecha, algún (os) aspirante (s) relacionado (s) en este acto administrativo ha (n) sido nombrado (s) y posesionado (s) en el cargo en referencia, sin que la novedad haya sido comunicada a este Consejo Seccional, la presente decisión, no surtirá efecto jurídico alguno al configurarse el decaimiento o pérdida de fuerza de ejecutoria sólo frente al (los) concursante (s) excluido (s) en los términos del Artículo 91 del CPACA.

Que, en consecuencia y en los términos del inciso 3° del artículo 165 de la Ley 270 de 1996, corresponde a esta Sala, expedir cada uno de los registros seccionales de elegibles vigentes.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Actualizar, el Registro Seccional de Elegibles vigente para el cargo de **CONDUCTOR - GRADO 6** dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 6 de octubre de 2017:

CONDUCTOR - GRADO 6								
No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	CONOCIMIENTO	PSICOTECNICA	EXPERIENCIA	CAPACIATACION	TOTAL
1	79378058	ARTURO REYES	PUENTES MARTINEZ	518,93	156,50	100,00	0,00	775,43
2	19437270	MAURICIO	GARDEAZABAL AFANADOR	447,02	162,50	100,00	0,00	709,52
3	79389174	JAVIER FRANCISCO	RODRIGUEZ SASTRE	403,88	170,50	100,00	0,00	674,38
4	11316267	WILSON LEONEL	TRIANA CAMARGO	447,02	145,50	30,11	0,00	622,63
5	79232001	SIMON AGUSTIN	ALJURE ECHEVERRY	547,70	13,50	57,67	0,00	618,87
6	80912887	JHON FREDDY	AMAYA SORIANO	375,11	138,00	98,50	0,00	611,61
7	80384658	DAGOBERTO	GOMEZ FRANCO	346,34	164,50	100,00	0,00	610,84
8	79640761	ROMAIN HUMBERTO	PARRA RUIZ	331,95	168,50	100,00	0,00	600,45
9	79432173	CARLOS EDUARDO	BOLAÑOS	331,95	152,00	100,00	5,00	588,95
10	80351233	JOSE DAVID	BEJARANO LEYVA	317,57	159,50	100,00	10,00	587,07
11	4286386	JORGE ELIECER	ROMERO GOMEZ	403,88	146,00	22,50	0,00	572,38
12	93395112	ARMANDO	CRUZ LOPEZ	360,72	161,50	41,39	5,00	568,61
13	1051588846	FELIX ALFREDO	RINCON BECERRA	403,88	153,00	8,06	0,00	564,94
14	1073509269	SERGIO ANDRES	GARCIA ORTIZ	375,11	153,00	35,56	0,00	563,67
15	88203011	EDUARDO ALBERTO	CASTAÑEDA RINCON	375,11	127,50	57,06	0,00	559,67
16	79972699	SAMIR ALFONSO	RODRIGUEZ CELIS	375,11	156,00	20,00	0,00	551,11
17	4138184	CIRO ALBERTO	RAMIREZ PARRA	346,34	80,00	72,56	5,00	503,90
18	1024468365	LUIS FERNANDO	CASTAÑEDA ANDRADE	346,34	69,00	40,06	0,00	455,40
19	1056612514	JORGE ALBERTO	MUÑOZ ESPITIA	331,95	53,00	18,28	0,00	403,23

ARTICULO 2°. Esta Resolución será notificada mediante su fijación, durante el término de cinco (5) días hábiles, en la Secretaría de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá. De igual manera se informará a través de la

Hoja No. 3 Resolución No. CSJBTR24-304 del ____ de julio de 2024 “Por medio de la cual se actualiza el Registro Seccional de Elegibles Vigente para el cargo de CONDUCTOR - GRADO 6; dentro del concurso de méritos destinado a la provisión de cargos para los empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios en el Distrito Judicial de Bogotá, convocado mediante Acuerdo No. CSJBTA17-556 del 6 de octubre de 2017, una vez decididos los recursos de reposición y apelación interpuestos por los interesados”

página web de la Rama Judicial. (www.ramajudicial.gov.co), opción “Carrera Judicial” link “Concursos Seccionales” – “Bogotá” – “Convocatoria No.4” – “Registro de Elegibles”, medio que garantiza amplia divulgación; y en la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá.

ARTICULO 3º. Contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los seis (6) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).



EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

SC/POC.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá